

**8. EFECTOS DE CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES.**

Al 01 de enero de 2018, la Compañía ha realizado la implementación de NIIF 9 - Instrumentos Financieros y NIIF 15 - Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes, con un período de transición que comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y aplicación total a partir del 1 de enero de 2018.

A continuación, se detalla la aplicación de las nuevas normas contables, interpretaciones y enmiendas aplicables a contar de 2018:

**NIIF 9 “Instrumentos financieros”.**

La NIIF 9 entró en vigor a contar del 1 de enero de 2018, en reemplazo de la NIC 39, y su aplicación no ha generado impactos significativos en los estados financieros. La Compañía llevó a cabo una evaluación detallada de los tres aspectos de la norma y de su impacto en los estados financieros, el cual se resume como sigue:

(i) Clasificación y medición.

Con base en la evaluación realizada, la Compañía ha determinado que los nuevos requerimientos de clasificación no tienen un impacto sobre la contabilización de sus activos financieros. Los préstamos y cuentas por cobrar se mantienen para obtener los flujos de efectivo contractuales que representan únicamente pago de principal e intereses, por lo tanto, cumplen los criterios para ser medidos a costo amortizado bajo NIIF 9. Las inversiones en instrumentos de patrimonio clasificadas como disponibles para la venta continuarán midiéndose a valor razonable con cambios en otro resultado integral, exceptuando aquellas para las cuales el costo representa la mejor estimación del valor razonable.

(ii) Deterioro del valor.

La norma permite aplicar un enfoque simplificado para cuentas por cobrar comerciales, activos contractuales o cuentas por cobrar por arrendamientos, de modo que el deterioro se registre siempre en referencia a las pérdidas esperadas durante toda la vida del activo. La Compañía eligió aplicar esta política para los activos financieros señalados.

Al 1 de enero de 2018, producto de la aplicación del nuevo modelo de deterioro de valor, la Compañía reconoció un abono en sus resultados acumulados, neto de impuestos, por US\$591,499.

(iii) Contabilidad de cobertura.

Al aplicar por primera vez la NIIF 9, la Compañía podía elegir como política contable seguir aplicando los requisitos de contabilidad de cobertura de la NIC 39, en lugar de los requisitos de la NIIF 9, hasta el momento en que se publique y adopte la normativa relativa a “macro - coberturas”. La Compañía escogió aplicar los nuevos requerimientos de la NIIF 9 en la fecha de su adopción, esto es, 1 de enero de 2018.

---

Al 1 de enero de 2018, la aplicación del nuevo modelo de contabilidad de coberturas no ha tenido impacto en los estados financieros de la Compañía.

#### **NIF 15 “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes”.**

La Compañía llevó a cabo un proyecto de implementación, para identificar y medir los posibles impactos de la aplicación de la NIF 15 en sus estados financieros. Este proyecto involucró la identificación de todos los flujos de ingresos de actividades ordinarias de la Compañía, conocimiento de las prácticas tradicionales del negocio, una evaluación exhaustiva de cada tipología de contratos con clientes y la determinación de la metodología de registro de estos ingresos bajo las normas vigentes. La evaluación se desarrolló con especial atención en aquellos contratos que presentan aspectos claves de la NIF 15 y características particulares de interés de la Compañía, tales como: identificación de las obligaciones contractuales; contratos con múltiples obligaciones y oportunidad del reconocimiento; contratos con contraprestación variable; componente de financiación significativo, análisis de principal versus agente; existencia de garantías de tipo servicio; y capitalización de los costos de obtener y cumplir con un contrato. Con base en la naturaleza de los bienes y servicios ofrecidos y las características de los flujos de ingresos señaladas.

Al 1 de enero de 2018, producto de la aplicación del nuevo modelo de deterioro de valor, la Compañía no reconoció un cargo en sus resultados acumulados.

#### **NIF 16 “Arrendamientos”.**

La Compañía está evaluando el impacto potencial de la futura aplicación de NIF 16 en sus estados financieros. El efecto cuantitativo dependerá, entre otros aspectos, del método de transición elegido, de en qué medida la Compañía utilice las soluciones prácticas y las exenciones de reconocimiento, y de cualquier arrendamiento adicional que la Compañía celebre en el futuro. La Compañía espera revelar su método de transición e información cuantitativa antes de la fecha de adopción.

#### **Efecto retrospectivo modificado.**

A continuación, se muestra un resumen de los efectos de la NIF 9 y la NIF 15 con una fecha de transición del 1 de enero de 2018 aplicando el método retrospectivo modificado por lo que los estados financieros del año anterior fueron reexpresados contando por no actualizar las comparativas en la adopción de la NIF 9 y 15, y no se reflejan en los estados financieros actualizados del año anterior. Estos cambios se han procesado en la fecha de la solicitud inicial (es decir, el 1 de enero de 2018) y se han reconocido en los saldos de capital de apertura.

Las siguientes tablas muestran los ajustes reconocidos para cada elemento de línea de los estados financieros afectados:

# INTEROC S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Estado de Situación Financiera	Presentado originalmente al 31 de diciembre de 2017	NIF 9	Reclasificación	31 de diciembre de 2017 reestablecido
<b>Activos:</b>				
Activos corrientes	73,049,909	(91,500)		72,958,409
Activos no corrientes	12,904,947		121,500	13,026,447
<b>Total activos</b>	<b>85,954,856</b>	<b>(91,500)</b>	<b>121,500</b>	<b>85,984,856</b>
<b>Pasivos:</b>				
Pasivos corrientes	43,488,190	-	-	43,488,190
Pasivos no corrientes	11,497,866	-	121,500	11,619,366
<b>Total pasivos</b>	<b>54,986,056</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>55,107,556</b>
<b>Patrimonio</b>	<b>30,968,800</b>	<b>(91,500)</b>	<b>-</b>	<b>30,877,300</b>

  

Estados de Resultados Integrales	Presentado originalmente al 31 de diciembre de 2017	NIF 9	31 de diciembre de 2017 reestablecido
Ingresos por actividades ordinarias	79,863,579	-	79,863,579
Costo de producción y ventas	(49,413,765)	-	(49,413,765)
<b>Ganancia bruta</b>	<b>30,449,814</b>	<b>-</b>	<b>30,449,814</b>
Gastos de administración	4,551,659	-	4,551,659
Gastos de venta	9,130,137	91,500	19,221,636
Gastos financieros	3,433,667	-	3,433,667
Otros gastos	454,171	-	454,171
	27,569,634	91,500	27,661,133
Utilidad (Pérdida) antes de impuesto a las ganancias	2,880,181	(91,500)	2,788,681
Gasto por impuesto a las ganancias corriente	976,174	-	976,174
Efecto de impuestos diferidos	75,071	-	75,071
<b>Utilidad (pérdida) del ejercicio</b>	<b>1,878,936</b>	<b>(91,500)</b>	<b>1,737,436</b>

# INTEROC S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

### 9. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Caja		4,510	5,040
Bancos	(1)	2,213,390	1,974,442
Inversiones temporales		288,975	50,334
Fondo Fideicomiso		-	128,010
		<u>2,506,905</u>	<u>2,157,826</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, representa saldos en cuentas corrientes en bancos locales, los cuales no generan intereses y no tienen restricciones sobre su uso.

### 10. CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
		(Restablecido)
Clientes locales	40,465,953	36,557,174
Clientes del exterior	226,873	59,657
	<u>40,692,826</u>	<u>36,616,831</u>
(-) Ajuste de costo amortizado	(564,159)	(553,069)
(-) Deterioro acumulado de créditos incobrables	<u>(2,863,312)</u>	<u>(2,715,415)</u>
	<u>37,265,356</u>	<u>33,348,347</u>

Un detalle de la antigüedad de los saldos de activos financieros, fue como sigue:

Antigüedad	Saldo	Provisión		Saldo	Provisión	
		%	Valor		%	Valor
<u>Por vencer</u>	30,608,123	0.02%	6,963	30,441,095	0.08%	24,001
<u>Vencidas</u>						
De: 1 a 90 días	374,504	0.03%	104	329,434	0.09%	307
De 91 a 180 días	397,080	0.01%	51	385,162	0.90%	3,473
De 181 a 270 días	407,147	2.10%	8,541	598,776	3.27%	19,563
De 271 a 360 días	80,297	0.50%	399	771,211	5.07%	39,078
Más de 361 días	<u>3,825,675</u>	<u>74.42%</u>	<u>2,847,251</u>	<u>4,091,153</u>	<u>64.26%</u>	<u>2,628,993</u>
	<u>40,692,826</u>		<u>2,863,312</u>	<u>36,616,831</u>		<u>2,715,415</u>

# INTEROC S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los cambios en el deterioro acumulados de cuentas incobrables, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017 (Restablecido)
Saldo inicial	(2,715,415)	(1,900,515)
Provisión del año	(443,407)	(176,991)
Castigo (ajustes)	295,510	(216,407)
Implementación NIIF 9	-	(91,499)
Saldo final	(2,863,312)	(2,715,415)

### 11. OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Anticipos a proveedores	(1) 4,362,709	5,103,119
Empleados	(2) 210,326	204,861
Otras	156,753	215,330
	4,729,788	5,523,310

(1) Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, corresponden principalmente a anticipos entregados a proveedores por compra de materia prima por US\$3,377,167 (en 2017 por US\$3,648,042) y otros proveedores por US\$985,542 (en 2017 por US\$1,455,077).

(2) Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, corresponde a préstamos que serán recuperados y/o liquidados en el siguiente año, estos créditos no generan intereses.

12. INVENTARIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Materia prima	7,039,044	5,698,444
Semielaborados	102,6123	220,424
Productos terminados	11,559,073	9,448,329
Materiales e insumos de repuestos	88,024	110,071
Envase y embalajes	251,640	369,083
Mercaderías en tránsito	1,838,504	2,534,675
(-) Provisión por valor neto de realización	(1) (120,196)	(102,226)
	<u>21,682,212</u>	<u>18,278,800</u>

(-) Los movimientos de la provisión por valor neto de realización de inventarios, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	(102,226)	(184,272)
Provisión del año	(17,970)	-
Castigos	-	82,046
Saldo final	<u>(120,196)</u>	<u>(102,226)</u>

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el importe en libros de los inventarios reconocidos como costo de producción y costo de ventas fue por US\$31,271,400 (en 2017 por US\$28,641,715) y US\$50,026,630 (en 2017 por US\$49,413,765), respectivamente.

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, los inventarios se encuentran respaldando créditos que la Compañía mantiene con instituciones bancarias bajo prenda comercial por US\$11,450,550 y US\$11,556,474, respectivamente.

# INTEROC S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

### 13. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Costo	16,150,184	13,892,118
Depreciación acumulada	(5,896,887)	(6,760,230)
	<u>10,253,297</u>	<u>7,131,888</u>
<u>Clasificación:</u>		
Terrenos	3,579,793	1,204,286
Edificios	2,043,711	258,151
Construcciones en curso	611,035	1,765,697
Instalaciones	1,474,022	1,299,219
Muebles y enseres	67,690	90,402
Maquinaria y equipo	85,332	99,584
Equipos de oficina	2,254,435	2,297,670
Equipos de computación	131,536	116,879
Vehículos, equipo de transporte y equipo caminero	5,743	-
	<u>(1) 10,253,297</u>	<u>7,131,888</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, propiedades, planta y equipos, incluyen terrenos, instalaciones, maquinarias y vehículos que respaldan ciertos créditos que la Compañía mantiene con instituciones bancarias (Nota 31).

# INTEROC S.A.

## Notas a los Estados Financieros (Expresadas en U.S. dólares)

Los movimientos de propiedades, planta y equipos, fueron como sigue:

Concepto	Terreros	Edificios	Construc- ciones	Instalaciones	Muebles y enseres	Maq. traza y equipo	Equipo de computación	Vehículo	Equipo de Oficina	Total
<b>A. 31 de diciembre de 2018:</b>										
<u>Saldo a. 31 de diciembre de</u>										
2017	1,204,286	258,151	1,765,697	1,299,219	90,402	2,297,670	16,879	-	99,584	7,137,888
Adquisiciones	-	-	511,026	-	-	8,150	85,403	6,153	6,144	619,876
Revalorización	1,984,613	1,519,430	-	-	-	-	-	-	-	3,504,043
Capitalización	561,329	362,972	(1,668,688)	394,594	-	342,029	1,154	-	-	-
Reclasificación	(170,435)	(43,747)	-	2,836	-	-	-	-	-	(210,346)
Bajas / ventas	-	-	-	(943)	(1,519)	(3,733)	(3,174)	-	(1,577)	(17,946)
Depreciación	-	(53,095)	-	(777,684)	(71,193)	(387,881)	(75,336)	(410)	(18,819)	(779,718)
<b>Saldo a. 31 de diciembre de</b>	<b>3,575,753</b>	<b>2,043,711</b>	<b>611,035</b>	<b>1,474,022</b>	<b>67,650</b>	<b>2,254,435</b>	<b>31,536</b>	<b>5,743</b>	<b>85,332</b>	<b>10,253,297</b>
2018										
<b>A. 31 de diciembre de 2017:</b>										
<u>Saldo a. 31 de diciembre de</u>										
2016	1,204,286	218,596	1,331,917	1,486,953	113,694	2,231,506	164,250	66,606	110,926	5,390,734
Adquisiciones	-	-	1,330,757	-	-	82,369	78,023	-	8,740	1,499,389
Capitalización	-	-	(798,977)	-	-	298,977	-	-	-	-
Reclasificación	-	-	-	-	(834)	1,435	-	-	(601)	-
Bajas / ventas	-	-	-	-	-	-	(296)	-	(530)	(826)
Depreciación	-	(20,445)	-	(87,734)	(22,458)	(316,517)	(125,098)	(66,605)	(18,451)	(757,409)
<b>Saldo a. 31 de diciembre de</b>	<b>1,204,286</b>	<b>258,151</b>	<b>1,765,697</b>	<b>1,299,219</b>	<b>90,402</b>	<b>2,297,670</b>	<b>16,879</b>	<b>-</b>	<b>99,584</b>	<b>7,137,888</b>
2017										

**14. ACTIVOS INTANGIBLES.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Licencias & Software	(1)	4,620,197	4,621,937
Licenciamiento multiplicación de semilla	(2)	2,679,739	2,679,739
Registro de productos		730,132	733,100
Otros		30,977	10,125
		8,061,045	8,044,901
Amortización acumulada		(4,099,913)	(3,410,200)
		3,961,132	4,634,701

(1) Corresponde a desembolsos relacionados con la implementación del proyecto de automatización (SAP) cuya implementación se concluyó en el año 2013.

(2) Como se menciona más ampliamente en la (Nota 31 (1)) en abril de 2013, como parte de pago por la compensación económica solicitada por la Compañía, a raíz de la importación de semillas que fueran rechazadas por los clientes, se formalizó el convenio de licenciamiento entre INTEROC S.A. y Advanta para la reproducción de semillas parentales. Este acuerdo permite a INTEROC S.A. producir semillas de clase PAC105, mismas que serán distribuidas y vendidas en territorio ecuatoriano. El valor registrado es el acordado por las partes como el justo precio para que la Compañía desarrolle esta actividad. La Administración de la Compañía estima obtener beneficios económicos futuros dentro de 20 años.

El movimiento de los activos intangibles, fueron como sigue:

Concepto	Licencias & Software	Licenciamiento multiplicación de semilla	Registros productos	Otros	Total
<b>Al 31 de diciembre de 2018:</b>					
Saldos al 31 de diciembre de 2017	7,179,547	7,411,765	83,764	10,175	4,634,701
Adquisiciones	-	-	-	30,977	30,977
Reclasificaciones	-	-	-	-	-
Bajas / ventas	-	-	-	(10,124)	(10,124)
Amortización	(543,103)	(133,987)	(17,332)	-	(694,422)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	1,586,444	7,277,778	65,932	30,578	3,961,132

# INTEROC S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Concepto	Licencias E Software	Licenciamiento multiplicación de semilla	Registros productos	Otros	Total
<b>Al 31 de diciembre de</b>					
<b>2017:</b>					
Saldos al 31 de diciembre de 2016	2,672,651	7,545,752	110,004	31,784	5,359,691
Adquisiciones	-	-	5,600	10,125	15,725
Reclasificaciones	-	-	-	-	-
Bajas / ventas	-	-	(7,419)	(31,284)	(38,703)
Amortización	(513,104)	(133,987)	(21,921)	-	(702,012)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	2,129,547	2,411,765	83,264	10,125	4,634,701

### 15. OTROS ACTIVOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Bienes disponibles para la venta	297,995	87,649
Mejoras en propiedades arrendadas, neto	45,145	81,878
Depósitos en garantía	79,934	115,955
Otros	311,251	785,039
	734,325	1,070,521

### 16. CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Proveedores locales	(1) 3,928,131	4,797,915
Proveedores del exterior	(1) 11,572,698	12,553,944
Otras cuentas por pagar	1,170,983	1,120,830
	16,671,812	18,472,689

(1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, incluye principalmente facturas por compra de inventarios con plazos promedios de vencimiento hasta 180 días. Los valores por pagar a proveedores fueron ajustados a su valor razonable.

# INTEROC S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

### 17. OBLIGACIONES FINANCIERAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Préstamos con instituciones financieras	(1)	10,792,049	7,681,572
Préstamos con terceros		2,279,267	1,200,000
Aval bancario		265,000	-
Intereses por pagar		105,778	77,139
Sobregiro bancario		-	78,000
	(2)	<b>13,442,094</b>	<b>9,036,711</b>
Clasificación:			
Corriente		9,375,330	6,194,934
No corriente		4,066,764	2,841,777
		<b>13,442,094</b>	<b>9,036,711</b>

(1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, estos préstamos se conforman de la siguiente manera:

		Al 31 de diciembre de 2018			
		Vencimientos		Corto plazo	Largo plazo
Acreeedor		Tasa anual	hasta		
Bancos locales	(a)	8.95% al 9.12%	Julio del 2023	6,831,063	4,066,764
Prestamos a terceros	(b)	11% al 13.25%	Julio del 2019	2,279,267	-
Aval bancario		7%	Marzo del 2019	265,000	-
				<b>9,375,330</b>	<b>4,066,764</b>
		Al 31 de diciembre de 2017			
		Vencimientos		Corto plazo	Largo plazo
Acreeedor		Tasa Anual	hasta		
Bancos locales	(a)	7.50% al 9.08%	Noviembre del 2021	4,994,934	2,841,777
Prestamos a terceros	(b)	11% al 13.25%	Febrero de 2018	1,200,000	-
				<b>6,194,934</b>	<b>2,841,777</b>

# INTEROC S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- (a) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las obligaciones mantenidas con Banco Internacional S.A., Banco Pichincha C.A., Banco Guayaquil S.A., Banco Rumihahui S.A. por US\$10,792,049 y US\$7,681,572, respectivamente, se encuentran garantizados con prenda comercial e industrial por US\$16,906,802 y US\$13,266,025, respectivamente (Nota 32).
- (b) Corresponde a préstamos con terceros, los cuales son instrumentados mediante letras de cambio. La Compañía mantiene un contrato de asesoría financiera con las compañías Southern Cross y Scudetto S.A. Al 31 de diciembre del 2018 se mantenían 33 letras de cambio firmadas con varios inversionistas (en el año 2017 se mantenía 1 letra de cambio) (Nota 28).
- (2) Un detalle por año de los vencimientos de los saldos de las obligaciones con instituciones financieras, es como sigue:

Año	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
2019	-	1,371,153
2020	2,047,606	1,323,217
2021	746,526	147,407
2022	623,134	-
2023	649,178	-
	<u>4,066,764</u>	<u>2,841,777</u>

### 18. OBLIGACIONES EMITIDAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Obligaciones emitidas	(1)	24,684,500	9,707,750
Papel comercial emitido	(2)	4,364,936	13,953,100
Interés por pagar		352,578	224,710
		<u>29,382,014</u>	<u>23,885,560</u>
<u>Clasificación:</u>			
Corriente		11,546,014	16,976,060
No corriente	(3)	17,836,000	6,909,500
		<u>29,382,014</u>	<u>23,885,560</u>

# INTEROC S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

(1) Como se menciona más ampliamente en la Nota 28, numeral 2,3,4,5 y 6, la Junta General de Accionistas autorizó las siguientes emisiones de obligaciones:

- Octava emisión de obligaciones por un monto de hasta US\$12,000,000, con una calificación de riesgo de “AA+”.
- Novena emisión de obligaciones por un monto de hasta US\$20,000,000, con una calificación de riesgo de “AA”.
- Décima emisión de obligaciones por un monto de hasta US\$6,000,000, con una calificación de riesgo de “AA”.
- Undécima emisión de obligaciones por un monto de hasta US\$10,000,000, con una calificación de riesgo de “AA”.
- Duodécima emisión de obligaciones por un monto de hasta US\$10,000,000, con una calificación de riesgo de “AA”.

(2) En agosto de 2018, la Compañía celebró un contrato de emisión del quinto programa de papel comercial con la Casa de Valores Acciones y Valores Casa de Valores S.A. ACCIVAL por US\$5,000,000. Al 31 de diciembre de 2018, la compañía colocó títulos por US\$4,364,000 con una tasa de interés cupón cero con vencimiento de 720 días (Nota 28 (1)).

En mayo de 2016, la Compañía celebró un contrato de emisión del cuarto programa de papel comercial con Picaval Casa de Valores S.A. por US\$14,000,000. Al 31 de diciembre de 2017, la compañía colocó títulos por US\$13,953,100 con una tasa de interés cupón cero con vencimiento de 720 días (Nota 28 (1)).

(3) Al 31 de diciembre del 2018, el saldo por pagar de los títulos valores y papel comercial emitidos, son las siguientes:

Serie	Mes - Año colocación	Clase	Monto nominal colocado	Saldo por pagar
1,2,3	17 de septiembre de 2014	A, B Y C	1,271,125	909,500
X	04 de septiembre de 2017	A	6,000,000	6,000,000
XI	18 de enero 2018	A, B Y C	10,000,000	8,500,000
XII	03 de septiembre de 2018	A, B Y C	10,000,000	9,275,000
ÚNICA	06 de septiembre de 2018	A, B Y C	4,364,936	4,364,936
	Menos porción corriente			(11,213,436)
Títulos emitidos a largo plazo				<u>17,836,000</u>

# INTEROC S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Al 31 de diciembre del 2017, el saldo por pagar de los títulos valores y papel comercial emitidos, son las siguientes:

Serie	Mes - Año colocación	Clase	Monto nominal colocado	Saldo por pagar
ÚNICA	28 de junio de 2016	ÚNICA	14,000,000	13,953,100
1,2,3	08 de diciembre de 2012	A, B Y C	12,000,000	1,000,000
1,2,3	17 de septiembre 2014	A, B Y C	7,271,125	2,707,750
X	04 de septiembre de 2017	A	6,000,00	6,000,000
	Menos porción corriente			(16,751,350)
Títulos emitidos a largo plazo				<b>6,909,500</b>

Un detalle por año de los vencimientos de los saldos de las obligaciones emitidas, es como sigue:

Año	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
2018	-	-
2019	-	1,723,500
2020	7,023,500	1,286,000
2021	6,237,500	1,500,000
2022	4,387,500	2,400,000
2023	187,500	-
	<b>17,836,000</b>	<b>6,909,500</b>

### 19. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Participación a Trabajadores por pagar	(1)	446,830	508,267
Obligaciones con el ILSS		142,558	146,822
Beneficios a empleados		1,026,173	1,029,659
		<b>1,615,561</b>	<b>1,684,748</b>

# INTEROC S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

(\*) Los movimientos de participación trabajadores por pagar, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	508,267	-
Provisión del año	446,830	508,267
Pagos	(508,267)	-
Saldo final	446,830	508,267

### 20. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Jubilación patronal	1,566,779	1,273,543
Desahucio	494,775	473,046
	2,061,554	1,746,589

**20.1. Jubilación patronal.**- De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldos al comienzo del año	1,273,543	1,396,707
Costo de los servicios del período corriente	256,319	290,445
Costo por intereses	49,376	56,174
Pérdidas actuariales	138,438	(86,787)
Reducciones y liquidaciones anticipadas	(150,847)	(334,059)
Beneficios pagados	-	(49,397)
Saldo al final del año	1,566,779	1,273,543

**20.2. Bonificación por desahucio.**- De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldos al comienzo del año	173,046	159,619
Costo de los servicios del período corriente	105,155	93,372
Costo por intereses	18,150	18,657
Ganancias actuariales	(89,043)	(75,806)
Beneficios pagados	(12,563)	(22,796)
Saldo al final del año	<u>494,775</u>	<u>473,046</u>

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente al 31 de diciembre de 2018 y 2017. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o aboran al resultado del año.

Los supuestos actuariales utilizados para propósitos de los cálculos actuariales fueron los siguientes:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Tasa de descuento	4.25%	3.91%
Tasa de incremento salarial	3%	3%
Tasa de incremento de pensiones	2.30%	1.50%
Tasa de rotación promedio	11.70%	17.13%
Tabla de mortalidad e invalidez	TM ICS 2002	TM ICS 2002

El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

	Jubilación patronal	Bonificación por desahucio
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	(99,188)	(22,134)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	(6%)	(1%)
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	108,210	24,112
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	7%	5%
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	109,810	25,139
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	7%	5%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(101,175)	(23,313)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(6%)	(5%)

**21. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.**

Un resumen de los saldos de cuentas por cobrar y pagar a relacionadas, fue como sigue:

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Cuentas por cobrar clientes relacionados:</u>				
Interroc S.A. Colombia	(1)	Cliente Comercial	283,783	2,259,820
Interroc S.A. Perú		Cliente Comercial	351,053	222,779
Interroc S.A. Costa Rica		Cliente Comercial	1,152,442	913,621
Interrocster Comercializadora de Bolivia S.A.		Cliente Comercial	1,449,737	857,123
<u>Otras cuentas por cobrar relacionadas:</u>				
Interroc S.A. Colombia	(1)	Relacionada Préstamos	-	1,308,593
Interroc S.A. Costa Rica		Relacionada Préstamos	150,472	135,000
Interrocster Comercializadora de Bolivia S.A.		Relacionada Préstamos	2,115,661	1,902,315
Corporación Custer S.A. Comercializadora de Alimentos y Abarrotes		Relacionada Préstamos	51,048	-
Productos Alimenticios Carter S.A.C.		Relacionada Préstamos	3,034,540	1,550,923
Compañía Inmobiliaria de Paracas		Relacionada Préstamos	230,298	
(-) Ajuste de costo amortizado			2,220,183	669,127
			(212,643)	(102,053)
			<b>10,829,575</b>	<b>9,717,248</b>

# INTEROC S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Otras cuentas por cobrar</u>				
<u>relacionadas No corriente:</u>				
Interroc Worldwide LLP	Comercial		5,070,704	-
<u>Cuentas por pagar proveedores</u>				
<u>relacionados:</u>				
Interroc S.A. Perú	Proveedor	Comercial	5,216	-
<u>Otras cuentas por pagar</u>				
<u>relacionados:</u>				
Interroc S.A. Perú	Accionista	Dividendos	600,000	-
			605,216	-

(\*) El 26 de diciembre de 2018, la Compañía celebró un contrato de cesión de cuentas por cobrar cuyo objeto es ceder y transferir a favor de Interroc Worldwide LLP, las acreencias que mantuvo por cobrar a Interroc S.A. Colombia por US\$5.070,704, el plazo del contrato es a 60 meses a una tasa de interés del 8,81% (Nota 28).

Los saldos pendientes al cierre del período no están garantizados y son liquidados en efectivo. No han existido garantías entregadas ni recibidas por cuentas por cobrar o pagar a partes relacionadas. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía no ha registrado ningún deterioro material, de cuentas por cobrar relacionadas con montos adeudados por partes relacionadas. Esta evaluación es realizada todos los años para examinar la posición financiera de parte relacionada en el mercado en el cual la relacionada opera.

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

	Relación	Transacción	Años terminados en,	
			Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Ventas:</u>				
Interroc S.A. Colombia	Comercial		283,783	1,393,038
Interroc S.A. Perú	Comercial		821,098	907,993
Interroc S.A. Costa Rica	Comercial		345,564	339,034
Interocuster Comercializadora de Bolivia S.A.	Comercial		591,613	702,790
			2,042,058	3,342,855

# INTEROC S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Relación	Transacción	Años terminados en,	
			Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Compras:</u>				
	Interoc S.A. Perú		5,216	1,040
<u>Otras transacciones:</u>				
	Interocuser Comercializadora de Bolivia S.A.	Préstamo	201,517	901,897
	Corporación Custer S.A.	Préstamo	51,048	-
	Productos Alimenticios Carter S.A.C	Préstamo	210,000	-
	Compañía Inmobiliaria de Paracas	Préstamo	1,357,897	646,519
			<b>1,820,462</b>	<b>1,548,416</b>

## 22. IMPUESTOS.

Un resumen de los saldos por cobrar y pagar, fue como sigue

### 22.1. Activos y pasivos del año corriente.

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>		
Impuesto al Valor Agregado	-	157,826
Retenciones en la fuente	829,467	2,171,014
Impuesto a la salida de divisas	282,940	1,551,147
	<b>1,112,407</b>	<b>3,879,987</b>
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Otros impuestos y retenciones	128,796	126,933

22.2. Conciliación Tributaria.- La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

# INTEROC S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	2,532,038	2,880,181
(Más) gastos no deducibles	1,611,912	1,556,973
(Más) otras deducciones (diferencia temporal)	603,041	-
<b>Utilidad gravable</b>	<b>4,746,991</b>	<b>4,437,154</b>
Impuesto a la renta causado 22%	-	976,174
Impuesto a la renta causado 25%	1,186,748	-
<b>Impuesto a las ganancias causado</b>	<b>-</b>	<b>976,174</b>
Anticipo del impuesto a las ganancias	701,329	664,796
<b>Impuesto a las ganancias del período</b>	<b>1,186,748</b>	<b>976,174</b>
Crédito tributario a favor de la empresa	2,299,155	469,835
<b>Saldo por cobrar</b>	<b>(1,117,407)</b>	<b>(3,777,161)</b>

**22.3. Movimiento del crédito tributario de impuesto a la renta.** - Los movimientos del impuesto a la renta, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	-	-
Provisión del período	1,186,748	976,174
Credito tributario por retenciones en la fuente	(829,467)	(2,171,011)
Credito tributario por Impuesto a la salida de divisas	(1,469,688)	(2,502,251)
Anticipo de impuesto a las ganancias pagado	-	(25,067)
<b>Saldo final</b>	<b>(1,112,407)</b>	<b>(3,722,161)</b>

# INTEROC S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

### 22.4. Saldos del impuesto diferido.-

(1) Los saldos de impuestos diferidos fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Activos por impuestos diferidos:</u>		
Cuentas por cobrar clientes	197,200	163,780
Inventarios	30,349	25,557
Beneficios a empleados	107,159	-
	<u>331,408</u>	<u>189,337</u>
<u>Pasivos por impuestos diferidos:</u>		
Cuentas por pagar a proveedores	(112,811)	(121,500)
Propiedades, planta y equipo	(373,465)	-
	<u>(486,276)</u>	<u>(121,500)</u>

(2) Un resumen de las diferencias entre las bases tributarias y financieras, que originaron los impuestos diferidos, fue como sigue:

	Base		Diferencia	
	Tributaria	Financiera	Permanente	Temporal
<u>Diciembre 31, 2018:</u>				
Cuentas por cobrar clientes	48,860,479	48,083,677	-	776,802
Inventarios	11,559,073	11,738,877	-	120,196
Propiedades, planta y equipo	753,648	779,218	(25,570)	-
Cuentas por pagar proveedores	(15,943,736)	(15,492,492)	-	(451,244)
Beneficios a empleados	75,345	503,981	-	428,636
	<u>45,304,759</u>	<u>45,313,211</u>	<u>(25,570)</u>	<u>874,390</u>

# INTEROC S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Base		Diferencia	
	Tributaria	Financiera	Permanente	Temporal
<b>Diciembre 31, 2017:</b>				
Cuentas por cobrar clientes	42,931,636	42,279,514	-	655,122
Inventarios	9,448,329	9,346,103	-	102,226
Cuentas por pagar proveedores	(6,854,390)	(16,368,391)	-	(485,999)
	<b>35,528,575</b>	<b>35,257,226</b>	<b>-</b>	<b>271,349</b>

(3) El movimiento de activos de impuestos diferidos, fue como sigue:

Concepto	Saldo inicial	Generados en el año	Recuperados/reversados en el año	Saldo final
<b><u>Año terminado en diciembre 31, 2018:</u></b>				
Cuentas por cobrar clientes	163,780	30,420	-	194,200
Inventarios	25,557	4,493	-	30,049
Beneficios a empleados	-	107,159	-	107,159
	<b>189,337</b>	<b>142,072</b>	<b>-</b>	<b>331,408</b>
<b><u>Año terminado en diciembre 31, 2017:</u></b>				
Cuentas por cobrar clientes	168,800	(5,020)	-	163,780
Inventarios	40,540	(14,983)	-	25,557
	<b>209,340</b>	<b>(20,003)</b>	<b>-</b>	<b>189,337</b>

(4) Los movimientos de pasivos por impuestos diferidos fueron como sigue:

Concepto	Saldo inicial	Reva.Úo de edificio	Generados en el año	Saldo final
<u>Año terminado en diciembre 31, 2018:</u>				
Cuentas por pagar a proveedores	(121,500)		8,689	(112,811)
Propiedades, planta y equipo	-	(379,857)	6,393	(373,465)
	(121,500)	(379,857)	15,082	(486,276)
<u>Año terminado en diciembre 31, 2017:</u>				
Cuentas por pagar a proveedores	(66,432)	-	(55,068)	(121,500)
	(66,432)	-	(55,068)	(121,500)

## 22.5. Aspectos Tributarios.

### Amortización de pérdidas

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables. Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, la Compañía no mantiene pérdidas por amortizar.

### Tarifa del impuesto a las ganancias

#### Provisión para los años 2018 y 2017

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 25% y 22%, respectivamente.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la Tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta superior o igual al 50%, su Tarifa de impuesto a la renta será del 28% sobre la base imponible (incrementa 3 puntos porcentuales a la tarifa general).

Adicionalmente, se aplicará una tarifa del 28% a la totalidad de la base imponible de las sociedades que incumplan con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta la declaración del Impuesto a la Renta (Anexo APS febrero de cada año).

Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11.270 para 2018).

Adicionalmente las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), dicho beneficio se aplicará siempre que se mantenga o incremente el empleo.

#### Anticipo para los años 2018 y 2017

El anticipo del impuesto a la renta para los años terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Para el cálculo del anticipo a partir del año 2018, se permite que las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad no consideren los costos y gastos por: sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneración y los aportes patronales al seguro social. Adicionalmente, se excluirá los rubros correspondientes a activos, costos/gastos y patrimonio, los valores incurridos por generación de nuevo empleo y adquisición de activos productivos.

#### Reinversión de utilidades

Las sociedades exportadoras habituales, productoras de bienes que incorporen al menos el 50% de valor agregado nacional a sus procesos (manufactureras) y las operadoras de turismo receptivo que reinvierta sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa efectiva del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

---

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

#### Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio, se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2011 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Esta disposición estuvo vigente hasta la declaración de impuesto a la renta de 2015.

A partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Para el año 2018, la Compañía determinó como anticipo de impuesto a la renta US\$701,329; sin embargo, el impuesto a la renta causado del año es de US\$1,186,748. En consecuencia, la Compañía registró en resultados del ejercicio US\$1,186,748 equivalente al impuesto a la renta mínimo.

#### Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2015 al 2017.

#### Precios de transferencia

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre del 2018 y 2017, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15,000.

---

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía ha registrado operaciones con partes relacionadas, por lo tanto, la Compañía está obligada a la presentación del Anexo.

#### Pago de impuesto a la renta por la enajenación de acciones, participaciones y otros derechos representativos de capital

El artículo 8 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la utilidad generada en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, en favor de personas naturales o jurídicas, constituyen renta gravada para quien las percibe.

El artículo 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la sociedad de quien se enajenan las acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, es el responsable sustituto de las utilidades obtenidas por personas naturales o jurídicas no residentes en Ecuador.

El artículo innumerado incluido a continuación del artículo 40 de la Ley de Régimen Tributario Interno se menciona que las sociedades que hayan enajenado acciones, participaciones o derechos representativos de capital presenten una declaración con esta información en el mes subsiguiente a haberlas efectuado, caso contrario se determinará una multa del 5% del total del valor transferido.

El cuarto artículo no numerado a continuación del artículo 67 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que la sociedad de quien se enajenan las acciones, participaciones o derechos representativos de capital, es el responsable sustituto en caso que el vendedor de los derechos de patrimonio no haya cumplido con la obligación de informar sobre la transacción realizada; sin embargo, la sociedad podrá repetir al accionista lo pagado por concepto del impuesto, multas, intereses o recargos, con cargo a dividendos que se encuentren pendientes en favor del accionista.

A partir del 21 de agosto de 2018, fecha en la que se publicó Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal se incorpora la tabla progresiva para el pago único de impuesto a la renta en la utilidad generada por la enajenación de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, la cual establece un pago que va desde el 0% hasta el 10% sobre la utilidad.

#### Otros asuntos

El 29 de diciembre de 2017, se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, en la cual se establecieron las siguientes reformas tributarias aplicables para el año 2018:

- 
- Las entidades del sector financiero popular y solidario de segmentos distintos a los dos últimos que participen en procesos de fusión, podrán beneficiarse de la exoneración del pago de Impuesto a la renta durante 5 años.
  - Las nuevas microempresas tendrán la exoneración del Impuesto a la Renta por 3 años, contados desde el primer ejercicio fiscal que obtengan ingresos operacionales, siempre y cuando generen empleo e incorporen un valor agregado nacional a su producción.
  - Únicamente serán deducibles los pagos realizados por desahucio y pensiones jubilares que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores como deducibles o no, eliminando la posibilidad de deducir el gasto por jubilación asociada a trabajadores que hayan permanecido más de 10 años con el mismo empleador. No obstante de lo indicado se permite el reconocimiento de impuestos diferidos sobre las obligaciones corrientes reconocidas a partir de 2008.
  - Los sujetos pasivos que adquieran bienes y servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria, incluidos los artesanos, que sean considerados como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta el 10% del total de dichos bienes o servicios, según la relación entre los gastos por compras a este tipo de contribuyentes, respecto al total de costos y gastos.
  - No tendrán el carácter de reservado las actas de determinación y liquidaciones de pago por diferencias en la declaración.
  - Las normas de determinación presuntiva podrán ser aplicables en liquidaciones de pago por diferencias en la declaración o resoluciones para aplicación de diferencias.
  - Para la deducción de gastos y acceso al crédito tributario de IVA, todo pago realizado por operaciones superiores a US\$1,000, debe ser efectuado a través de cualquier institución del Sistema Financiero mediante giros, transferencias, tarjetas de crédito o débito, cheques u otro medio de pago electrónico.
  - Los sujetos pasivos que no declaren la información de su patrimonio en el exterior, ocultando de manera directa o indirecta ante el SRI, serán sancionados con una multa correspondiente al 1% del total de sus activos o el 1% de sus ingresos del ejercicio fiscal anterior, por cada mes o fracción, sin que ésta supere el 5% del valor de sus activos o ingresos, según corresponda.
  - Los medios de pagos electrónicos serán implementados y operados por las entidades del Sistema Financiero Nacional. Las personas que posean RUC deberán contar con un canal de cobro electrónico de manera obligatoria.
  - Se elimina el impuesto a las tierras rurales, y por lo tanto no se genera crédito tributario para efectos de impuesto a la renta.

- 
- Están obligados al pago del Impuesto a los activos del exterior los bancos, cooperativas de ahorro y crédito y otras entidades privadas dedicadas a realizar actividades financieras conforme lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero; sociedades administradoras de fondos y fideicomisos y casas de valores, empresas aseguradoras, y compañías reaseguradoras bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como las empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera, conforme las definiciones, condiciones, límites y excepciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
  - Para los créditos provenientes de paraísos fiscales celebrados durante el período comprendido entre enero a agosto de 2018, los intereses no pueden ser utilizados como gastos deducibles para el pago del impuesto a la renta.

Con fecha 21 de agosto de 2018, se publica la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias:

#### 1. Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas

- a) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados
  - 12 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión, siempre que éstas se efectúen fuera de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
  - 8 años contados desde el primer año en el que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión, para aquellas que se realicen dentro de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
  - Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica cuando la sociedad genere empleo neto. Si las nuevas inversiones productivas se ejecutan en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, centro de los cantones de frontera, la exoneración será de 15 años.

- b) Exoneración del ISD en los siguientes casos:

Para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en los pagos realizados por:

- Importaciones de bienes de capital y materia prima necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta los montos y plazos establecidos en el contrato.

- Dividendos distribuidos, después del pago del impuesto a la renta, durante el plazo indicado en el contrato, siempre que la inversión provenga del extranjero y se demuestre el ingreso de divisas al país.

Para las sociedades que reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, estarán exonerados del ISD los pagos al exterior por concepto de dividendos en favor de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador.

- c) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones en industrias básicas
- Exoneración por 15 años contados desde el primer año en que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión.
  - El plazo se ampliará por 5 años más si las inversiones se realizan en cantones fronterizos.
  - Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica solo en sociedades que generen empleo neto.

## 2. Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno

- a) Exención del impuesto a la renta, sobre las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotas habientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, siempre que cumplan determinadas condiciones.
- b) Se incorpora los siguientes sectores como prioritarios, los cuales también pueden acogerse a la exoneración del impuesto a la renta:
- Sector agrícola
  - Oleoquímica
  - Cinematografía y audiovisuales y eventos internacionales
  - Exportación de servicios
  - Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea
  - Eficiencia energética
  - Industrias de materiales y tecnología de construcción sustentables
  - Sector industrial, agroindustrial y agroasociativo
- c) Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5%.
- c) Se establece la exoneración del impuesto a la renta por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, de micro, pequeñas y medianas empresas.

- 
- e) Para los exportadores habituales y el sector turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.
- f) Se establece la deducción de costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro del programa plan estratégico para el desarrollo deportivo.
- g) La tarifa de impuesto a la renta (a partir del año 2019) se incrementa en tres puntos porcentuales, cuando en la cadena de accionistas existe un residente establecido o amparado en un paraíso fiscal y si el beneficiario efectivo es residente en Ecuador, o cuando no se cumple la obligación de reportar hasta el beneficiario efectivo.
- h) El porcentaje de retención de dividendos o utilidades será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad.
- i) Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- j) Se elimina la devolución del anticipo de impuesto a la renta en la parte que exceda el 1L.
- k) Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a la compra de:
- Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga
  - Baterías, cargadores, cargadores para electrolíteras para vehículos híbridos y eléctricos
  - Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales
  - Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero
- l) Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social.
- m) Tarifa 0% de IVA en renta de tierras para uso agrícola.
- n) Devolución de IVA para exportadores de servicios.
- o) Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.
- p) Uso del crédito tributario de IVA, pagado en compras o retenido por clientes, se limita a 5 años.
- q) Devolución del IVA pagado en actividades de producción audiovisuales, televisivas y cinematográficas.

- r) Los contribuyentes que no sean consumidores finales y mantenga transacciones con proveedores del RISE, deberán emitir liquidación de compras, registrando el IVA, el cual podrá ser utilizado como crédito tributario, de ser el caso.

#### 3. Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en Ecuador

- a) Se excluye como hecho generado del ISD a las compensaciones.
- b) Se incluye en las exoneraciones del ISD los pagos por concepto de:
- Transferencias o envíos efectuados a entidades financieras del exterior en atención al cumplimiento de condiciones establecidas para el otorgamiento de sus créditos.
  - Amortización de capital e intereses de créditos otorgados por intermediarios financieros u otro tipo de instituciones debidamente calificadas.
  - Pagos por mantenimiento de barcos de astillero.
- c) Se establece la devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital y también para las comisiones de servicios de turismo receptivo.

#### 4. Disposiciones

- a) Si se registra gastos con empresas fantasmas o inexistentes, la facultad determinadora del SRI se incrementa a 6 años.
- b) En base a las condiciones de las finanzas públicas y la balanza de pagos, se podrá reducir la tarifa de impuesto a la salida de divisas.
- c) En el caso de órdenes de pago no canceladas en 30 días a proveedores de bienes y servicios de las instituciones descritas en los numerales 1 y 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, tales proveedores podrán pagar sin intereses sus obligaciones tributarias hasta el mes siguiente de efectuada la transferencia.
- c) Los incentivos para la atracción de inversiones privadas tendrán una vigencia de 24 meses, plazo dentro del cual se deberá iniciar la nueva inversión productiva.

### 23. PATRIMONIO.

- 23.1. Capital.-** Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el capital social es de US\$10,730,611 y está constituido por 10,730,611 acciones ordinarias, nominativas e incíviles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de un dólar cada una.

---

Con fecha 7 de agosto de 2017, la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros aprobó aumentar el capital por US\$900,000.

**23.2. Reservas.-** Esta cuenta está conformada por:

Legal. la Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que este alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Facultativa y estatutaria. corresponde a la apropiación de las ganancias de ejercicios anteriores, de acuerdo a resoluciones que constan en actas de Junta General de Accionistas Socios.

**23.3. Resultados acumulados.**

**Utilidades acumuladas.**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re liquidación de impuestos u otros.

Mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 28 de noviembre de 2018, se decidió repartir dividendos por US\$1,400,000 de la utilidad del período y de resultados acumulados; al 31 de diciembre de 2018 se encuentran pendientes de pago los dividendos por US\$600,000 (Nota 21).

**Provenientes de la adopción a las NIIF.-** Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción a las "NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción a las "NIIF", que generaron un saldo deudor podrán ser absorbidos por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

# INTEROC S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

### 24. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
División Agrícola	57,119,663	52,245,051
División Químicos	5,317,722	6,311,317
División Tratamiento de agua	10,740,974	13,355,201
División Sanidad Animal	5,052,478	4,526,312
Exportación	3,936,530	3,425,298
	<b>82,167,367</b>	<b>79,863,579</b>

### 25. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Gastos de Personal	1,911,334	1,675,478
Amortización	511,056	552,489
Honorarios Profesionales	516,350	455,274
Mantenimientos y Combustibles	422,325	398,090
Otros	367,730	345,469
Arrendamientos	251,669	225,714
Comunicaciones	101,515	101,290
Gastos de Viaje	91,914	129,948
Suministros	49,099	45,337
Depreciación	40,876	104,710
Seguros	7,769	7,890
Guardianía	829	1,245
Mercaderes	474	458
	<b>4,302,934</b>	<b>4,043,392</b>

# INTEROC S.A.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

### 26. GASTOS DE VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Gastos de Personal	9,707,956	8,313,634
Mercader	1,874,234	1,242,642
Arrendamientos	1,670,432	1,431,355
Transporte	1,237,703	1,465,330
Mantenimientos y Combustibles	994,821	1,021,277
Otros	951,287	979,358
Honorarios Profesionales	885,554	785,943
Gastos de Viaje	869,378	1,012,076
Suministros	595,820	519,784
Depreciación	513,979	538,076
Bajas de Inventario	494,127	364,611
Provisión cuentas Incobrables	443,407	548,540
Seguros	374,367	352,951
Comunicaciones	278,635	257,170
Amortización	177,905	195,443
Guardiania	161,651	193,446
	<u>21,231,256</u>	<u>19,221,636</u>

### 27. ACTIVOS ENTREGADOS EN GARANTIA.

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, la Compañía mantiene en garantía los siguientes activos por obligaciones contraídas:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Terreno	3,159,845	1,097,686
Edif cios	1,798,077	-
Instalaciones	164,498	197,398
Maquinaria	333,832	405,887
Vehículo	-	580
Inventarios	11,450,550	11,556,474
	<u>16,906,802</u>	<u>13,262,025</u>

---

28. CONTRATOS.

Un resumen de los principales contratos vigentes al 31 de diciembre de 2018 y 2017, fue como sigue:

1) **Papel Comercial (Nota 18).**

El 6 de noviembre de 2018, la Compañía celebró un contrato de emisión del quinto papel comercial con la Casa de Valores Acciones y Valores Casa de Valores S.A. ACCIVAL en su calidad de Agente Asesor y Colocador, aprobada mediante Resolución, aprobado mediante resolución No. SCVS-INMV-DNAR-2018-000101/2 emitida por la Intendencia del Mercado de Valores de Guayaquil con fecha noviembre 6 de 2018. El plazo de duración de este programa es hasta 120 días y contempla la emisión del quinto papel comercial hasta la suma de US\$5,000,000 en títulos de forma desmaterializada en títulos al portador clase A, B y C; los que pueden ser emitidos hasta un plazo de 181 y 359 días, respectivamente con una tasa de interés de cero cupones, capital amortizable al vencimiento, con calificación AA+. Los recursos captados serán utilizados para la reestructuración de pasivos con instituciones financieras (40%) y reestructuración de pasivos con proveedores (60%).

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía colocó US\$4,364,936.

El 25 de mayo de 2016, la Compañía celebró un contrato de emisión del cuarto papel comercial con Picaval Casa de Valores S.A. en su calidad de Agente Asesor y Colocador, aprobada mediante Resolución, aprobado mediante resolución No. SCVS-INMV-DNAR-15.0003564 emitida por la Intendencia del Mercado de Valores de Guayaquil con fecha junio 28 de 2016 e inscrito con No.2016.G.02-001851 del 4 de julio de 2016. El plazo de duración de este programa es hasta 720 días y contempla la emisión del cuarto papel comercial hasta la suma de US\$14,000,000 en títulos de forma materializada o desmaterializada en títulos al portador clase con una tasa de interés de cero cupón, capital amortizable al vencimiento, con calificación AAA-. Los recursos captados serán utilizados para la reestructuración de pasivos con instituciones financieras (50%) y reestructuración de pasivos con proveedores (50%).

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía colocó US\$13,953,100

2) **Emisión de obligaciones (octava emisión).**

El 21 de junio de 2012 la Junta General Universal de Accionistas autorizó la Octava Emisión de Obligaciones hasta por un monto de US\$12,000,000, con el propósito de que los recursos captados fueran utilizados para la reestructuración de pasivos (80%) y capital de trabajo (20%). Esta emisión de Obligaciones fue aprobada mediante Resolución No. SC.IMV.DJM.V.DAYR.G.12.0006810 emitida por la Intendencia del Mercado de Valores de Guayaquil con fecha noviembre 8 de 2012 e inscrita en el Registro

Nacional del Mercado de Valores bajo el No. 2012-2-02-01111 con fecha noviembre 12 de 2012.

Las Obligaciones emitidas se encuentran respaldadas por garantías generales constituidas sobre la cartera de créditos de la Compañía hasta por el monto equivalente al saldo insoluto de la deuda. A continuación se detallan las principales características de la emisión realizada:

Serie	A	B	C
Clase	1	2	3
Monto	2,000,000	4,000,000	6,000,000
Plazo	1.080 días	1.440 días	2.160 días
Tasa de interés	Fija 7.50%	TPR + 3.25%	Fija 8.00%
Pago de interés	Trimestral	Trimestral	Trimestral
Amortización de capital	Trimestral	Trimestral	Trimestral
Garantía	General	General	General

Al 31 de diciembre de 2017, se colocó la totalidad de los títulos.

**3) Emisión de obligaciones (novena emisión).**

El 3 de febrero de 2014 la Junta General y Extraordinaria de Accionistas autorizó la Novena Emisión de Obligaciones hasta por un monto de US\$20,000,0000, con el propósito de que los recursos captados sean utilizados para la reestructuración de pasivos (60%) y capital de trabajo (40%). Esta emisión fue aprobada mediante la resolución No. SCV-INMV-DNAR-14-0078816, expedida por la Intendencia Nacional del Mercado de Valores de Guayaquil el 17 de septiembre de 2014 e inscrita en el catastro público del Mercado de Valores bajo No. 7014.7.07.01348 con fecha 26 de septiembre de 2014.

Las Obligaciones emitidas se encuentran respaldadas por garantías generales constituidas sobre la cartera de créditos de la Compañía hasta por el monto equivalente al saldo insoluto de la deuda. A continuación se detallan las principales características de la emisión realizada:

Serie	A	B	C
Clase	1	2	3
Monto	5,000,000	10,000,000	5,000,000
Plazo	1,440 días	1,800 días	2,160 días
Tasa de interés	Fija 8,00%	Fija 8.25%	Fija 8.50%
Pago de interés	Trimestral	Trimestral	Trimestral
Amortización de capital	Trimestral	Trimestral	Trimestral
Garantía	General	General	General

La Administración terminó de colocar los títulos durante el año 2015.

**4) Emisión de obligaciones (décima emisión).**

El 24 de abril del 2017 la Junta General y Extraordinaria de Accionistas autorizó la Décima Emisión de Obligaciones hasta por un monto de \$6,000,000, con el propósito de que los recursos captados sean utilizados para la reestructuración de pasivos (100%). Esta emisión fue aprobada mediante la resolución No. SCCS-INMV-2017-00020150, expedida por la Intendencia Nacional de Mercado de Valores de Guayaquil el 04 de septiembre de 2017 e inscrita en el catastro público del Mercado de Valores bajo el N 2017.G.02.002086 con fecha 6 de septiembre de 2017.

Las Obligaciones emitidas se encuentran respaldadas por garantías generales constituidas sobre la cartera de créditos de la Compañía hasta por el monto equivalente al saldo insoluto de la deuda. A continuación se detallan las principales características de la emisión realizada:

Serie	A
Clase	1
Monto	6,000,000
Plazo	1,800 días
Tasa de interés	Fijo 10%
Pago de interés	Semestral
Amortización de capital	Semestral
Garantía	General

Al 31 de diciembre de 2017, se colocó la totalidad de los títulos.

**5) Emisión de obligaciones (undécima emisión).**

El 30 de octubre de 2017 la Junta General y Extraordinaria de Accionistas autorizó la Undécima Emisión de Obligaciones hasta por un monto de US\$10,000,0000, con el propósito de que los recursos captados sean utilizados en 100% para sustitución de pasivos. Esta emisión fue aprobada mediante la resolución No. SCVS-INMV-DNAR-2018-00000565, expedida por la Intendencia Nacional del Mercado de Valores de Guayaquil el 18 de enero de 2018 e inscrita en el catastro público del Mercado de Valores bajo No.2018.6.02.002178 con fecha 22 de enero de 2018.

Las Obligaciones emitidas se encuentran respaldadas por garantías generales constituidas sobre la cartera de créditos de la Compañía hasta por el monto equivalente al saldo insoluto de la deuda. A continuación se detallan las principales características de la emisión realizada:

<b>Características de la Undécima Emisión de Obligaciones</b>			
<b>Clase:</b>	<b>Clase A</b>	<b>Clase B</b>	<b>Clase C</b>
Monto USD:	3,000,000	4,000,000	3,000,000
Tasa:	8,50%	8,75%	9,25%

<b>Características de la Undécima Emisión de Obligaciones</b>			
<b>Clase:</b>	<b>Clase A</b>	<b>Clase B</b>	<b>Clase C</b>
Plazo:	1080 días	1440 días	1800 días
Pago de capital:	Trimestral	Trimestral	Trimestral
Pago de interés:	Trimestral	Trimestral	Trimestral
Período de gracia capital e interés:	No	No	No
Calificación de riesgos:	AA		
Calificadora de riesgos:	Class International Rating Calificadora de Riesgo S.A.		
Garantía:	General		
Mecanismo de fortalecimiento:	Fianza Mercantil		
Sistema de colocación:	Bursátil		
Tipo de títulos:	Desmaterializados		

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía colocó títulos por US\$ 10,000,000.

**6) Emisión de obligaciones (duodécima emisión).**

El 18 de junio de 2018 la Junta General y Extraordinaria de Accionistas autorizó la Duodécima Emisión de Obligaciones hasta por un monto de US\$10,000,000, con el propósito de que los recursos captados sean utilizados en 100% para sustitución de pasivos. Esta emisión fue aprobada mediante la resolución No. SCVS-INMV-DNAR-2018-00037907, expedida por la Intendencia Nacional del Mercado de Valores de Guayaquil el 03 de septiembre de 2018 e inscrita en el catastro público del Mercado de Valores bajo No. 2018.6.02.002335 con fecha 4 de septiembre de 2018.

Las Obligaciones emitidas se encuentran respaldadas por garantías generales constituidas sobre la cartera de créditos de la Compañía hasta por el monto equivalente al saldo insóluto de la deuda. Adicionalmente se encuentra respaldada con prenda sobre inventarios garantizando el 30% del saldo del capital de la deuda. A continuación se detallan las principales características de la emisión realizada:

<b>Características de la Duodécima Emisión de Obligaciones</b>		
<b>Clase:</b>	<b>Clase A</b>	<b>Clase B</b>
Monto USD:	5,000,000	5,000,000
Tasa:	8%	8,25%
Plazo:	1080 días	1440 días
Pago de capital:	Trimestral	Trimestral
Pago de Interés:	Trimestral	Trimestral
Período de Gracia Capital e Interés:	No	No
Calificación de Riesgos:	AA+	
Calificadora de Riesgos:	Suma Ratings Calificadora de Riesgo S.A.	
Garantía:	General	

<b>Características de la Duodécima Emisión de Obligaciones</b>	
Garantía Específica:	Prenda de Inventarios
Sistema de Colocación:	Bursátil
Tipo de Títulos	Desmaterializados

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía colocó títulos por US\$9,950,500.

**7) Contratos de Cesión de Cuentas por cobrar.**

Con fecha 26 de diciembre de 2018, Interoc S.A. firmó un contrato de cesión de cuentas por cobrar con Interoc World Wide LLP, por acreencias que la Compañía mantiene por cobrar a la sociedad INTEROC S.A. Sucursal Colombia por US\$5,070,704.

**Forma de pago y plazo:**

Interoc World Wide LLP se compromete a cancelar el valor de esta Cesión de acreencias a título oneroso, en el plazo de 60 meses a una tasa del 8.81% anual.

**8) Contratos de Asesoría - Scudetto S.A.**

Con fecha 70 de marzo de 2018, la Compañía firmó un contrato de asesoría financiera con Scudetto S.A., cuyo objeto es contratar los servicios para que la contratante proporcione información sobre oportunidades de inversión en la compra o venta de activos y valores de propiedad del cliente en inversión de recursos; la Compañía pagará una comisión de 7.75% sobre cada asesoría realizada. El contrato tiene como plazo dos años, contados a partir de la fecha de suscripción.

**9) Contratos de Asesoría - Southern Cross.**

Con fecha 28 de abril de 2017, la Compañía firmó un contrato de asesoría financiera con la consultora Southern Cross Capital Markets SCCMARKETS S.A., cuyo objeto es contratar los servicios para que la contratante proporcione información sobre alternativas de financiamiento en el mercado privado, bajo las características de financiamiento con plazo de a) 90 días y rendimiento 8.75% anual y b) 180 días y rendimientos de 9.25% anual. La Compañía pagará una comisión de 2.25% sobre cada asesoría realizada. El contrato tiene como plazo un año, contado a partir de la fecha de suscripción.

**10) Contratos de licenciamiento - Advanta.**

Con fecha 15 de abril de 2013, la Compañía realizó un convenio de licenciamiento entre INTEROC y ADVANTA Seeds International para la reproducción de semillas de maíz parentales. Este acuerdo faculta a la Compañía a reproducir semillas de maíz (clase PAC 105), las cuales pueden ser distribuidas en el territorio ecuatoriano. Este convenio proporciona únicamente una licencia y no otorga el derecho de propiedad sobre ninguna de las tecnologías contenidas en la semilla o productos derivados en ninguna de las

marcas registradas de ADVANTA Seeds International. Logos, nombres de marca no serán transferidas o interpretadas como cedidas al titular de la licencia.

Los impuestos, cargos gubernamentales, administrativos o cualquier otro gravamen de cualquier tipo que se produzca como resultado de la importación/venta de las variedades serán cargos asumidos por INTEROC S.A.

Todos los derechos de propiedad intelectual sobre las semillas híbridas entregadas a INTEROC S.A. por ADVANTA siguen siendo inalienablemente de ADVANTA y el licenciataria no adquirirá ni reclamará cualquiera de estos derechos.

INTEROC S.A. tiene prohibido enajenar los bienes de los híbridos o sublicenciarlos total o parcialmente a terceros.

#### **11) Contrato de inversión sweep account - Banco del Pichincha.**

Con fecha 16 de junio del 2009, la Compañía realizó un contrato de inversión sweep account entre Interroc S.A. y el Banco Pichincha C. A., en el cual acuerdan que la Compañía mantenga en su cuenta corriente saldos superiores al saldo base disponible y a la fracción del saldo base disponible que exige el banco, por el lapso de 1 día.

Los intereses serán pagados por el número de períodos completos de 1 día en que hayan mantenido saldos superiores al saldo base disponible. Los intereses serán calculados sobre el valor sujeto a inversión.

El Banco podrá invertir el valor sujeto a inversión en depósitos a la vista o a plazo, en el propio Banco o en valores y otros títulos de crédito establecidos en el Código de Comercio.

El presente contrato es de duración indefinida, pero el Banco y la Compañía se reservan el derecho de darlo por terminado en cualquier tiempo, previo aviso.

#### **12) Contrato de "Programa de Tratamiento Químico" - EP PetroEcuador.**

Con fecha 25 de abril de 2013, la compañía realizó un contrato entre INTEROC y EP PETROECUADOR, en el cual la compañía se obliga con EP PETROECUADOR a la prestación de servicios del "Programa De Tratamiento Químico para los Sistemas de Desalado, Cima de Columna y Agua Temperada de las Unidades no Catalíticas 1 y 2 de Refinería Estatal Esmeraldas"

El valor del contrato es de US\$4,514,296, más IVA y se pagará mensualmente conforme con la valoración de objetivos del programa de tratamiento y de la prestación de servicio, para lo cual el contratista deberá rendir el desglose económico de la prestación de servicios y se procederá el pago después de 15 días contados desde la aprobación.

El plazo para la prestación del servicio será aproximadamente de 24 meses o hasta la extinción del monto, contado a partir de la fecha de inicio del contrato.

**13) Contrato de “Provisión de Químicos Secuestrante de H2S” - EP PetroEcuador.**

Con fecha 14 de septiembre de 2012, la compañía realizó un contrato entre INTEROC y EP PETROECUADOR, en el cual la compañía se obliga con EP PETROECUADOR a la prestación de servicios de “Provisión de Químico Secuestrante de H2S, Asistencia Técnica y Tratamiento Químico para el fuel oil No. 6 de Exportación de Refinería Esmeraldas”

El valor del contrato, es de US\$2,015,104 más el valor IVA, y se pagará mensualmente conforme a la valoración estipulada en el contrato.

El plazo para la prestación del servicio será aproximadamente de 24 meses o hasta la extinción del monto, contado a partir de la fecha del primer tratamiento.

**29. JUICIOS Y LITIGIOS.**

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía mantiene los siguientes juicios civiles:

Tipo de juicio	Demandados	Monto en US\$
Juicio civil	Nelson Jonel Ledesma Espin	26,229
Juicio civil	Carlos Gomez Guaman	80,000
Juicio civil	Abel Rodolfo Flores Bonilla	30,000
Juicio civil	Diego Alejandro Solis Abad	10,000
Juicio civil	Nexar Mauricio Intriago Zambrano	25,000
Juicio civil	Compañía Suministros de Insumos Avícolas Pecuarías N.L. C. Ltda.	96,745

La Administración de la Compañía y sus asesores legales consideran que tienen probabilidades favorables en los juicios de allados anteriormente.

**30. SANCIONES.**

**De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.**

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

**De otras autoridades administrativas.**

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

**31. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.**

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Marzo 08, 2019), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

**32. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 08 de marzo de 2019 y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Accionistas. La Administración considera que no se producirán cambios a los presentes estados financieros.

---